



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



1er CONSEJO DIRECTIVO

Washington, D.C., 24 de Septiembre al 2 de Octubre de 1947

RESOLUCION

CD1.R4

AUTORIZACIÓN AL DIRECTOR

EL 1er CONSEJO DIRECTIVO

[Habiendo examinado] el informe presentado por el Comité Ejecutivo, de su Segunda Reunión Bianual, celebrada en Buenos Aires el 22 y 23 de septiembre de 1947,

RESUELVE

1. Autorizar al Director para que:

- a) Actúe de acuerdo con su criterio en lo concerniente a la integración de los comités técnicos y de acuerdo con los recursos económicos y el desarrollo del programa de la Oficina;
- b) Cobre una suscripción nominal a los particulares y a las instituciones privadas que deseen recibir el Boletín; 1 (Ver resolución CE2.R2)
- c) Suprima los pagos a los representantes estadísticos en los diferentes países;
- d) Difiera la elaboración de un reglamento y escalafón para el personal, a fin de que tal reglamento guarde la mayor compatibilidad posible con el de las organizaciones especializadas de las Naciones Unidas; y

e) Prepare un programa adicional, de carácter científico, para la reunión del Consejo Directivo en el año próximo.

2. Diferir la discusión del Código Sanitario Panamericano² para una futura reunión, tomando en consideración los aspectos legales que tales modificaciones implican y la acción futura de la Organización Mundial de la Salud sobre un Código Sanitario Mundial.

Sept.–oct. 1947 Pub. 246, 6